



RESOLUCION No. 444-AD-78

Lima, 26 de abril de 1978

Visto el Oficio N° 061-ODIH-78 de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, sobre abandono de cargo;

CONSIDERANDO :

Que, doña Sonia-López Martel desempeña el cargo de Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado 1 de la citada Dirección Departamental;

Que, la mencionada servidora ha incurrido en causal de destitución por abandono de cargo, al haber dejado de concurrir injustificadamente a sus labores por más de diez (10) días consecutivos;

-De conformidad con lo dispuesto por el inciso d) del Artículo 39° de la Ley N° 11377, Artículo 150° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950, Artículo 69° de la Ley N° 16360, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DESTITUIR, a partir del 23 de Febrero de 1978, a doña SONIA MARIA LOPEZ MARTEL, Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado 1, de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo.

Artículo 2°.- La referida trabajadora no podrá reingresar a prestar servicios en la Administración Pública por el término de tres años contados a partir de la fecha de su destitución.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



UP/JZB.
MCL.
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL

RESOLUCION No. 444-AD-78

Lima, 26 de abril de 1978

Visto el Oficio N° 061-ODIH-78 de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, sobre abandono de cargo;

CONSIDERANDO :

Que, doña Sonia López Martel desempeña el cargo de Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado I de la citada Dirección Departamental;

Que, la mencionada servidora ha incurrido en causal de destitución por abandono de cargo, al haber dejado de concurrir injustificadamente a sus labores por más de diez (10) días consecutivos;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso d) del Artículo 39° de la Ley N° 11377, Artículo 150° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950, Artículo 69° de la Ley N° 16360, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DESTITUIR, a partir del 23 de Febrero de 1978, a doña SONIA MARIA LOPEZ MARTEL, Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado I, de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo.

Artículo 2°.- La referida trabajadora no podrá reintegrarse a prestar servicios en la Administración Pública por el término de tres años contados a partir de la fecha de su destitución.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
NCL.
dgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

835
25 ABR. 1978

ASUNTO: Destitución de trabajadora
empleada. Dirección Departamental INRED de Huánuco:
SONIA MARIA LOPEZ MARTEL

INFORME N° 340-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Sonia María López Martel, que ha venido desempeñando el cargo de Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-grado 1 de la Dirección Departamental INRED de Huánuco ha incurrido en causal de destitución por abandono de cargo, habiendo dejado de concurrir injustificadamente a sus labores por más de diez días consecutivos, según se desprende del Oficio N° 061-ODIH-78 de la indicada Dirección Departamental.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente - destituir, a partir del 23 de Febrero de 1978, a doña SONIA MARIA LOPEZ MARTEL, Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-grado 1, de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el inc. d) del Art. 39° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Art. 50° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 522 de 26 de Julio de 1950 y Art. 69° de la Ley 16360.

Lima, 25 de Abril de 1978



TEODORO VALLAVICENIA MULLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 915 (c)



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/18/04/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~

INFORME N° 135 -UP-78

835
25 ABR. 1978

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DE -
DESTITUCION DE SERVIDORA.
REF. : OFICIO N° 061-ODIH-78
FECHA :: Lima, 17 de Abril de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, DEPORTES Y ADMINISTRACION
18 ABR. 1978
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se destituye a doña SONIA MARIA LOPEZ MARTEL, Técnico Auxiliar, Grado VII Sub-Grado 1, de la Dirección Departamental INRED de Huánuco, a partir del 23 de Febrero de 1978, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo, al haber faltado injustificadamente a sus labores por más de diez días consecutivos, conforme a lo comunicado mediante el oficio de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente la destitución de la citada servidora, a partir de la fecha indicada, por haberse acreditado la causal por el responsable de la referida Oficina Departamental.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
18 ABR. 1978
11:10 am.
RECIBIDO

Adjta.-
-Copia de Of.061-ODIH-78.
UP/JZB.
MCL,
dqp.